

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2026

El suscrito Técnico Administrativo 13 de la Unidad de Gestión Cuenca Yumbo, de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

H A C E S A B E R:

Que el día miércoles 26 de agosto de 2026, a partir de las 10:30 a.m., se efectuará una diligencia de inspección Técnica por un Ingeniero para evaluar la solicitud presentada por la persona jurídica **CRUCERO DAPA, con Nit 900702050-6** actuando por medio de su apoderado, el señor WILLIAM DE JESUS PALACIO CANO identificado con cedula de ciudadanía No 14.977.647, expedida en Cali, mediante escrito No 588202026 presentado en fecha 02/06/2026, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional Suroccidente, **Otorgamiento de Concesión Aguas Superficiales**, para uso doméstico del río arroyohondo, en el Predio denominado “**CENTRO COMERCIAL CRUCERO DAPA**”, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-844378, jurisdicción del municipio de Yumbo Departamento del Valle del Cauca.

El presente auto debe ser fijado por el término de diez (10) días hábiles, en lugar público de este despacho, con el fin de que los interesados, de considerarlo necesario, puedan intervenir en la diligencia.



Abg. MARIA ISABEL ACOSTA CANO.
Técnico Administrativo 13 A.C
DAR Suroccidente

Proyectó: diana marcela hincapié Garcia- A.C. – DAR Suroccidente
Archívese en: Expediente No. 0713-010-002-032-2026. Aguas superficiales

Archívese en: